Dirección Nacional de Aduanas

O/D No.102 /2014.

REF: Traslados en Administraciones de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 1º de diciembre de 2014.

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

CONSIDERANDO: que compete a esta dirección Nacional organizar, dirigir y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1). Cese en las funciones de Administrador de la Aduana de Carmelo el funcionario Eduardo Romio, padrón 7570, quien pasará a prestar funciones en la Administración de Aduana de Colonia, agradeciéndosele los servicios prestados.

2). Cese en las funciones de Administrador de Aduana de La Paloma el funcionario Julio Bas, padrón 8732, quien pasará a prestar funciones en la Administración de Aduana de Punta del Este, agradeciéndosele los servicios prestados.

3). Los traslados y ceses dispuestos en la presente resolución se harán efectivos el 1º de diciembre de 2014.

4). Regístrese y dese en Orden del Día. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo. Remítase a la División Gestión Humana, del Área Administración General de la Gerencia de Recursos, para su registración y notificación. Hecho archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/am/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy